



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 60 001 **2015 00700 00**

Revisado el expediente, se advierte que, mediante auto del 13 de diciembre de 2021, se requirió a la parte actora y al defensor de familia, sin que a la fecha se evidencie gestión alguna. En consecuencia, considerando que el proceso ha permanecido en inactividad por más de cinco años, se les requiere nuevamente a fin de que impulsen el proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aed66063d0477a103f95cbee5cb7ea9ff31c19066139f85379540de1e02e5e8

e

Documento generado en 07/06/2022 02:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>